

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
--------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------	-----------

**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Iniciar expedientes administrativos por comparecencia de las partes para resolver asuntos de carácter familiar tales como pensión alimenticia, guarda y custodia, separación, reconocimiento de paternidad y convivencia familiar.	Que exista problemática familiar entre las partes.	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635; Colonia Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco	Dirimir controversias familiares relacionadas con asuntos de pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad y convivencia familiar.
Elaboración de convenios respecto a asuntos de carácter familiar.	Estar de acuerdo ambas partes respecto a lo que se va a convenir.	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente, la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635; Colonia Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco	Dirimir controversias familiares relacionadas con asuntos de pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, separación y convivencia familiar.
Brindar Asesorías Jurídicas respecto a juicios de indole familiar tales como guarda y custodia, pensión alimenticia, reconocimiento de paternidad, divorcios voluntarios, convivencia familiar, perdida de la patria potestad, registros extemporáneos, violencia familiar separación de personas.	Que exista problemática familiar.	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635; Colonia Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco	Dirimir controversias familiares relacionadas con asuntos de pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, violencia familiar y convivencia familiar.

**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Ejercer la Representación de menores sujetos al Sistema Integral de Justicia en los casos en que no cuenten con familiares; o que no obstante su existencia, carecen de las condiciones propicias para llevar a cabo las medidas preventivas.	Ser solicitado por el Juzgado o Autoridad competente.	Recibir oficio de solicitud por el Juzgado o Autoridad competente	Cumplir con lo prevenido en la ley que establece el sistema integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Resguardar a menores víctimas de delitos en el Albergue Temporal Isabel de la Parra de Madrazo, cuando los agresores son aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.	Que la Niña, Niño o Adolescente sea victima de delito y existan indicios de tal hecho, así como que no exista una red familiar dispuesta a proteger y salvaguardar su integridad y bienestar.	Recibida la denuncia verificar la situación a través de las áreas de trabajo social y psicología e interponer la denuncia penal correspondiente, ordenar la medida de protección por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes o en su caso atender la solicitud realizada por el Fiscal del Ministerio Público.	Garantizar la seguridad física y emocional del menor por el riesgo en que se encuentre.
Resguardar a mujeres víctimas de violencia familiar en el Centro de Atención a la Mujer.	Encontrarse en riesgo y no contar con ningún otro sitio seguro para su estancia y ser canalizada la solicitud de Ingreso a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Agencia Especializada, el Instituto Estatal de la Mujer o las Direcciones de Atención a la Mujer de los Ayuntamientos.	Recibida la solicitud por parte de las Dependencias y Autoridades facultadas para hacerlo realizar el trámite correspondiente para ordenar el ingreso de la agraviada al Centro.	Garantizar la seguridad física y emocional de las mujeres víctimas de violencia por el riesgo en que se encuentren.

**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Gestión para el tramite de Asentamientos de menores, en colaboración con las oficiales del Registro Civil.	Se requiere de la siguiente documentación: Constancias de Alumbramiento de Menor; Cartilla Nacional de Vacunación; Constancias Negativa de Registro Expedida por la Dirección del Registro Civil (niños mayores de un años); Acta de Nacimiento de los padres; Acta de Matrimonio de los padres (en caso de ser casados); Credencial de elector de los padres.	Indispensable presentarse personalmente en la Subdirección de Protección B, en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con domicilio en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, se recepciona documentos y se solicita número telefónico para contactar posteriormente e informar de la fecha de registro.	Apoyar a las familias en el tramite para el registro de sus menores hijos ante la oficialia del Registro Civil con el proposito de garantizar el derecho de identidad de los menores.
Gestion para la obtencion de actas de nacimiento (Obtención de Copias Certificadas): Se realiza tramites para las obtención de Copias Certificadas de Acta de Nacimiento.	Se requiere de la siguiente documentación: Copia simple del Acta de nacimiento a solicitar y Credencial de elector.	Indispensable presentarse personalmente en la Subdirección de Protección B, en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con domicilio en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, se recepciona documentos y se solicita número telefónico para contactar posteriormente e informar de la fecha en que pueden pasar a recoger su copia certificada, debere cubrirse el costo del acta de nacimiento mediante pago en las cajas receptoras del ayuntamiento o de la Dirección General del Registro Civil.	Apoyar en la gestion de obtención de actas de nacimiento ante la Direccion del Registro Civil

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Tramite de Juicio de Registro Extemporaneo y rectificaciones de actas	Se requiere de la siguiente documentación: Constancias Inexistencia de Registro Expedida por la Dirección del Registro Civil, Constancia de Negativa de Registro expedida por la oficialia numero 1 del Registro Civil, y toda documentacion que sirva para acreditar su nombre y fecha de nacimiento.	Presentarse con la jefatura del departamento de asentamientos con la documentacion correspondiente, se le explica el procedimiento y se señala fecha para firma de la demanda, posteriormente se le informa de las fechas para el desahogo de sus pruebas.	Apoyar a las personas de escasos recursos en la obtencion de su Acta de Nacimiento medinte juicio ante los juzgados de paz del Centro.

**PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Proporcionar servicios de asistencia jurídica y orientación a Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores e Incapaces, víctimas de delitos contemplados en las legislaciones en el Estado, a fin de salvaguardar los derechos de dicha población vulnerable.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean victimas de delitos en su agravio.	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Orientar, proteger, garantizar y restituir los derechos vulnerados a las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, con base a lo que establecen las legislaciones locales e internacionales, atendiendo en todo momento al interes de la población vulnerable.
Iniciar carpetas de investigacion, de los delitos en agravio de Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores e Incapaces, de los que se tenga conocimiento y en los cuales los familiares esten relacionados en los hechos y sea impedimento para ser representados por éstos.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean victimas de delitos en su agravio,	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Proteger, garantizar y restituir los derechos vulnerados a las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, con base a lo que establecen las legislaciones locales e internacionales, atendiendo en todo momento al interes de la población vulnerable.
Tomar la Representación Legal de las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, victimas de delitos en su agravio, solicitando las medidas de proteccion que garanticen los derechos humanos de dicha poblacion.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean victimas de delitos en su agravio,	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Proteger, garantizar y restituir los derechos vulnerados a las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, con base a lo que establecen las legislaciones locales e internacionales, atendiendo en todo momento al interes de la población vulnerable.

**PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Expedir pases de visita a los familiares de las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces que se encuentren ingresados en acogimiento residencial, como medida de protección, siempre y cuando acrediten el parentesco con los mismos, con las siguientes documentales: a) Original y copia del Acta de Nacimiento de las personas que ejerzan la patria potestad, así como la de la víctima u ofendido. b) Copia de la curp . c) Cartilla de Vacunacion. d) Original y copia de identificación oficial con fotografía	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean víctimas de delitos en su agravio,	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Proteger, garantizar y restituir los derechos vulnerados a las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, con base a lo que establecen las legislaciones locales e internacionales, atendiendo en todo momento al interés de la población vulnerable.
Iniciar expedientes administrativos derivados de los delitos en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, iniciados por denuncias anónimas, por comparecencia de las partes y por oficio con la finalidad de llevar a cabo los trámites correspondientes.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean víctimas de algún delito y exista Averiguación Previa o expediente penal y el probable responsable sean aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.
Atención psicológica a las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, víctimas de delito en su agravio.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean víctimas de algún delito y exista Averiguación Previa o expediente penal y el probable responsable sean aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.

**PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Proporcionar asistencia psicológica y de seguimiento a las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces víctimas de delitos y orientarlos para acudir ante las autoridades jurisdiccionales competentes.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean víctimas de delitos en su agravio.	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Llevar a cabo el taller periodicamente del programa "PAPÁ-MAMÁ", como mecanismo de prevención del delito de violencia familiar a Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores e Incapaces.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean victimas de delitos en su agravio.	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.
Reintegrar a las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores e Incapaces, con su familia extensa o ampliada, siempre que ello no sea contrario a su interes superior.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean victimas de delitos en su agravio,	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Garantizar los derechos de los menores de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.
Realizar trabajos sociales iniciales y de seguimiento con el fin de estar pendientes de los casos relacionados con las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces y verificar que se garanticen los derechos de dicha población.	Que las Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos mayores e Incapaces, sean victimas de delitos en su agravio,	Comparecer ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.	Garantizar los derechos de los menores de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.

**PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Se brinda atención jurídica y psicológica a adultos mayores, se les canaliza y realiza el acompañamiento ante la Agencia Especializada en el Adulto Mayor de la Fiscalía General del Estado, realizando también canalizaciones al Centro Gerontológico.

Que sean adultos mayores posibles víctimas de algún delito.

Acudir ante la Subdirección de Protección de Víctimas de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el domicilio ubicado en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro del Municipio de Centro, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.

Garantizar los derechos de los adultos mayores de acuerdo con lo que previene la legislación aplicable, con la finalidad del restablecimiento de la integridad física y emocional de los adultos mayores víctimas de algún tipo de delito.

**PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

	A.- Carta de solicitud, dirigida a la señora Martha Lilia López de Núñez, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Estatal DIF-TABASCO, en donde se Especifique la edad y sexo del menor, así como del motivo por el cual desean adoptar.		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
<p>Tramite: Adopcion de menores en Casa Hogar</p>	<p>B.- Llenar la solicitud proporcionada por el Jefe del Departamento de Adopciones.</p> <p>C.-Entregar Currículum Vitae acompañado de fotografía reciente.</p> <p>D.- 3 cartas de recomendación que incluya domicilio y teléfono de las personas que los conozcan.</p> <p>E.- De seis a diez fotografías tamaño postal a color tomadas de su casa, que comprenda: fachada, sala, comedor, recamara, baños, cocina, patio; así mismo, de una reunión familiar o un día de campo (a criterios del o los solicitantes).</p> <p>F.- Certificado médico de buena salud, expedido por el centro de salud.</p> <p>G.- Resultado de pruebas aplicadas para detección del V.I.H (S.I.D.A) de los solicitantes.</p> <p>H.- Constancia de trabajo, especificando: cargo, antigüedad y sueldo.</p> <p>I.- Copia certificada del Acta de Matrimonio o Constancia de Unión Libre (5 años) y Acta de Nacimiento del o los solicitantes.</p> <p>J.- Comprobante de domicilio.</p> <p>K.- Copia simple de credencial d elector de los solicitantes.</p> <p>L.- Carta de antecedentes no penales expedido por la Dirección de Prevencion y Reinsercion Social del Estado de Tabasco.</p> <p>M.- Carta de Aceptación Expresa, para que la Institución (DIF-TABASCO) realice el seguimiento del menor otorgado en adopción, dirigida a la Lic. Deifilia Vadillo Gómez, Procuradora Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-TABASCO.</p> <p>N.- Estudios socioeconomicos y psicologicos practicados por la Institucion (DIF).</p> <p>O.- Que el o los solicitantes, siempre acudan a las entrevistas programadas de común acuerdo con la Institución.</p>	<p>Acudir ante el Departamento de Adopciones, con sede en la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco</p>	<p>Reintegrar a los menores de Casa Hogar a un Nucleo Familiar a fin de garantizarle su derecho a vivir en familia.</p>

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, recibe las solicitudes de Adopción de las parejas extranjeras. Debiendo reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Carta-solicitud dirigida a la señora Martha Lilia López de Núñez, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Presidenta Honoraria del Consejo Técnico de Adopciones del Estado de Tabasco, que deberá indicar: edad y sexo del o los menores que deseen adoptar, así como el motivo por el que desea hacerlo. (Dirigida a la siguiente dirección: Malecon Carlos A. Madrazo Becerra No. 635, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco; México.</p> <p>b) Ser mayor de 25 años y tener por lo menos 15 años más que el menor que pretendan adoptar.</p> <p>c) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento de los solicitantes.</p> <p>d) Copia Certificada por el Registro Civil del Acta de Matrimonio.</p> <p>e) Tres cartas de recomendación que incluya: domicilio y teléfono de las personas que los recomiendan.</p>	<p>1. El expediente debe entregarse completo y traducido al idioma español, así como certificado ante el Consulado de México en el país de origen de los solicitantes o la fijación de la apostilla expedida por autoridad competente del Estado del cual dimana el documento.</p> <p>2. Esta Institución, una vez analizada la documentación que se presente en la solicitud de adopción. Otorgará su aprobación y lo remitirá al Consejo Técnico de Adopciones de este Organismo, para su determinación.</p> <p>3. En caso de que el expediente sea aprobado por el Consejo Técnico de Adopciones, este asignará al menor que le corresponda a la solicitud de adopción.</p> <p>4. La notificación de la asignación del menor se realiza por escrito vía Fax, y en la misma manera se recibe la respuesta al Teléfono (01993) 10 3300 ext. 39300 sea positiva o negativa. En el primer caso se indicará el nombre con el cual se inscribirá al menor para los efectos de hacerlo constar en el escrito inicial de la demanda de adopción.</p> <p>5. Aceptado el menor, esta Institución, vía Fax enviará oficio al Consulado o Embajada de México en el país de origen de los solicitantes, el cual contendrá la asignación oficial del menor, su nombre completo y fecha de nacimiento. A efecto de que les sea expedido a los solicitantes su documento migratorio denominado FM3 y de esta manera estar en posibilidades de viajar a México en la fecha que este Organismo lo señale, para dar inicio al juicio de adopción.</p> <p>6. Para los efectos de tramitar el permiso de adopción (el costo de derechos deberá ser cubierto por los solicitantes), ante la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, cito en Av. Paseo Usumacinta Número 927, Fraccionamiento José Colomo, de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, México, se deberá acompañar a la solicitud la documentación siguiente:</p>	<p>Procurar que los menores que se</p>

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Tramite: Adopcion para extranjeros	<p>f) Estudio médico y psicológico que acredite su estado de salud, donde señale que no padece enfermedades hereditarias, infectocontagiosas y/o enfermedades psiquiátricas.</p> <p>g) 8 fotografías tamaño postal a color tomadas de su casa que comprenda: fachada, sala, comedor, recamaras, así como de los solicitantes en una reunión familiar.</p> <p>h) Constancias de trabajo, especificando: cargo, antigüedad y salario.</p> <p>i) Comprobante de domicilio.</p> <p>j) Identificación con fotografía de cada solicitante; no pasaporte, (ejemplo. cartilla de identidad nacional).</p> <p>k) Estudio socioeconómico y psicológico practicado por Institución pública y/o privada de su país de origen.</p> <p>l) Presentar autorización de su país de origen para adoptar un menor mexicano; es decir, certificado de idoneidad.</p> <p>m) Carta de aceptación de que esta Institución realice el seguimiento del menor otorgado en adopción, a través de autoridades mexicanas de su país de origen.</p> <p>n) Copia Certificada de los pasaportes de los solicitantes.</p> <p>o) Constancia de antecedentes no penales, y</p> <p>p) Curriculum Vitae de los solicitantes.</p>	<p>A) Copia certificada del auto de inicio con sello del juzgado familiar que conozca del juicio de adopción.</p> <p>B) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento del menor en trámite de adopción</p> <p>C) Oficio de asignación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.</p> <p>D) Fotocopia de los documentos que integran el expediente presentado al D.I.F.</p> <p>E) Copia Certificada de los pasaportes del o los solicitantes.</p> <p>7. Al obtener el permiso de la Secretaría de Gobernación. Se presentará el documento y se solicitará sea agregado al expediente correspondiente al juicio de adopción.</p> <p>8. Dictada la sentencia y declarada ejecutoriada. Se solicita al juez del conocimiento, la expedición de las copias certificadas de las mismas. La devolución de los documentos fundatorios de la acción y la expedición del oficio dirigido al Oficial del Registro Civil correspondiente para que realice la inscripción de adopción del menor.</p> <p>9. Hecha la inscripción se solicita tres copias certificadas del Acta respectiva, así como tres copias certificadas del Acta de Nacimiento del menor.</p> <p>10. Una vez obtenida la documentación anterior, los adoptantes deberán tramitar el pasaporte del adoptado en la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cito en Circuito Deportiva No. 312, Col. Pensiones, C.P. 86169, de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, México; debiendo presentar la siguiente documentación acompañada de una fotocopia de:</p> <p>a) Copia certificada de todo el expediente (desde la primera foja hasta la última, incluye auto de inicio, actuaciones, y sentencia ejecutoriada.)</p> <p>b) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento del menor adoptado.</p> <p>c) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Adopción del menor.</p>	<p>encuentran en los centros asistenciales pueda dárseles la oportunidad de tener una familia donde se les brinden los cuidados especiales que requieren por su situación de desamparo familiar y sobre todo al ser la adopción el instrumento considerado en los ordenamientos internacionales como nacionales la opción viable de reintegración total de un menor en situación de abandono o vulnerabilidad. todo ello con amplio respeto a los derechos de los menores.</p>



**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA  
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)  
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Cartilla Nacional de Vacunación del menor.</li> <li>e) Carta de identificación del menor, expedida por el Sistema DIF Tabasco.</li> <li>f) Pasaporte de los adoptantes.</li> <li>g) Original de los FM3 de los adoptantes.</li> <li>h) Cuatro fotografías de frente recientes del menor a color.</li> <li>i) Permiso de adopción expedido por el Instituto Nacional de Migración.</li> </ul>	